# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1755

**VISTO:**

 El pedido realizado por miembros representantes de ATUT, solicitando la obra de iluminación en predio de la Playa de camiones, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que la Playa de Camiones es una obra de suma importancia en nuestra ciudad;

Que esta obra permitirá restringir la circulación de los camiones por el ejido urbano;

Que es necesario ordenar el tránsito vehicular en las calles de nuestra ciudad;

Que en la reunión mantenida con miembros de ATUT, los representantes de la entidad manifestaron la necesidad de contar con el servicio de energía eléctrica,

Que en dicha reunión, mencionaron que para extender el cableado necesitarán aproximadamente veinte (20) columnas;

Que además expresaron la necesidad de contar con un tejido perimetral para el predio;

Que de acuerdo a lo convenido, la Municipalidad acordó realizar las tareas y provisión de mano de obra necesarias para incorporar el servicio de energía eléctrica a la Playa de Camiones;

Que se acordó también que el Municipio realizaría la mano de obra y puesta en marcha de las columnas de iluminación a la mayor brevedad posible;

Que es necesaria esta acción para continuar avanzando con la obra;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°)**.-Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda y con la mayor rapidez posible, provea las columnas necesarias para incorporar la Playa de Camiones al servicio de energía eléctrica.

**ARTÍCULO 2º).-**  Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.-